

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE ARAUCA.

Arauca - Arauca, VEINTISEIS (26) de enero de dos mil veintiuno (2021)

Proceso: EJECUTIVO HIPOTECARIO
Radicado: 2006-00017-00.
Demandante: IDEAR.
Demandado: DIANA FABIOLA BENAVIDEZ DELGADO.

Visto el informe secretarial que antecede, se dispone:

PRIMERO: ACEPTAR la renuncia presentada por el abogado IVAN DANILO LEON LIZCANO mediante escrito del 04 de diciembre del 2020¹, al poder que le fue conferido por el IDEAR, para que lo representara dentro de la presente causa.

SEGUNDO: ORDENAR a la parte demandante, que asigne nuevo apoderado judicial que lo represente dentro del presente proceso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

JAIME POVEDA ORTIGOZA
JUEZ
A.S. N° 8.

Revisó: Kelly Rincón.
Proyectó: Edgar García – Edyeha.

Firmado Por:

¹ Fl. 107 – 110 Cpl.

JAIME POVEDA ORTIGOZA

JUEZ

JUEZ - JUZGADO 001 DE CIRCUITO CIVIL DE LA CIUDAD DE ARAUCA-ARAUCA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

47c986fdabaca44d164ebf319845d97d9c4b2e1d3a6d2aa4b8f624e7c99d8723

Documento generado en 26/01/2021 08:10:54 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**